



Cámara De Diputados Declaró Constitucionales Las Reformas Que Reducen A 65 Años La Edad Para Recibir Pensión

La Cámara de Diputados declaró reformados y adicionados los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de bienestar y cuya finalidad es reducir a 65 años la edad para recibir pensión no contributiva, otorgarla también a personas con discapacidad y apoyar a campesinos y pescadores.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), señaló que una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria: "El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de bienestar. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales".

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-declaro-constitucionales-las-reformas-que-reducen-a-65-anos-la-edad-para-recibir-pension/>